ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION".------

----

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil quince, ante mí, **Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Titular Cuadragésimo Primero Del Cantón Guayaquil**, comparece la señorita **JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ,** quien declara ser de estado civil soltera, ejecutiva; quien comparece por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION,** calidad que acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes en legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la Reactivación de la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señorita

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ, de estado civil soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad **GERENTE GENERAL** de la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION",** calidad que acredita con los documentos que incorpora como habilitantes en legitimación de su personería y debidamente autorizada por Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día nueve de Marzo del año dos mil quince, que también se adjunta para que se incorpore a la presente escritura.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública que autorizada por el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Walter Parra Mazon, el día treinta de Mayo del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de Junio del año dos mil seis.- **b)** La Superintendencia de Compañía de Guayaquil mediante Resolución número SCV – INC – DNASD – SD - MIL CUATROCIENTOS – VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (SCV-INC-DNASD-SD-1400-29857), dictada por la Subdirectora de Disolución el trece de Noviembre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el quince de Diciembre de año dos mil catorce, declaró disuelta a la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION".- c)** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el nueve de Marzo del año dos mil quince, resolvió unánimemente lo siguiente:

UNO.- Que se Reactiva a la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, en los términos constantes en La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de Marzo del año dos mil quince. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con la resolución adoptada. **DOS**.- Ratificar en el cargo de Gerente General a la señorita **JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ.- CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ**, por los derechos que representa de la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el nueve de Marzo del año dos mil quince, declara de manera expresa e incondicional, lo siguiente: **a)** Que se Reactiva la compañía, en los términos constantes en La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el nueve de Marzo del año dos mil quince.- **b)** Que se me ratifica en el cargo de Gerente General de la compañía, a la señorita **JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señorita **JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ**, por los derechos que representa de la compañía General, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre,

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

incondicional e irrevocable, que de conformidad con el artículo noventa y dos de La Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, ésta no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización del Sector Público. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de la Gerente General, señorita **JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ**, como representante de la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION".- DOS)** Copia debidamente certificada del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el nueve de Marzo del año dos mil quince.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la Compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso. Firmado.- Abogada Inés Navarrete Chávez.- Matricula cero nueve - mil novecientos ochenta y siete- veinticinco del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- La compareciente me exhibió sus documentos de identificación los mismos que les fueron devueltos una realizadas las respectivas verificaciones numéricas del

ACTAS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OXIUS S.A. "En Liquidacion" CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2015

En Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del año 2015, a las 10:00 horas, se reúne en el local social de la compañía ubicado en Coop. Union de Bananeros, Guasmo Sur solar # 12 de la manzana 2708 , los accionistas de la compañía **OXIUS S.A. "En liquidación"** Señor **ALDS ABEL MOGRO RAMIREZ,** por sus propios derechos, propietario de **OCHENTA (80) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,00)** cada una, la señorita **JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ** por sus propios derechos, propietaria de **OCHENTA (80) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,00)** cada una, el señor **JULIO ABEL MOGRO SANCHEZ** por sus propios derechos, propietario de **CUATROCIENTAS OCHENTA (480) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,00)** cada una y la señora **SANTA MARIANA RAMIREZ VERA**, por sus propios derechos, propietaria de **CIENTO SESENTA (160) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,00)** cada una. Consecuentemente se encuentra reunido el ciento (100%) por ciento del capital social de la compañía que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$800,00)** dividido en **OCHOCIENTAS (800) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (us$1,00)** cada una. Los accionistas presentes manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar y resolver el orden del día que será leído más adelante. Por designación de los accionistas, actuó como Presidente AD HOC la señorita Jennifer Mogro ramírez y actúa como Secretaria AD HOC, en su calidad de Contadora General la señorita CPA. Julia Carriel Beltran. Se encuentra presente, en su calidad de Comisario la Srta. CPA. Daniela Muñoz Cujilán. Seguidamente por secretaría se procedió a leer el orden del día a tratarse: **PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la autorización para la reactivación por Disolución de la compañía OXIUS S.A. "En Liquidación"; **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre los informes de la señorita Contadora de la compañía, referente al trámite realizado para la reactivación. Una vez instalada, la junta procedió a conocer y resolver sobre **primer punto** del orden del día, tomando la palabra la señorita Mogro, quien informó verbalmente sobre la gestión realizada por la Contadora General la Srta. CPA. Julia Carriel Beltran, una vez presentado en las entidades respectivas los correspondientes causales.

Abg. Xavier Barrera Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

que originaron el status de disolución y una vez cumplidos con ellos la respectiva autorización para la reactivación de la compañía OXIUS S.A. "En liquidación". Con lo expuesto y por unanimidad la junta resuelve aprobar la reactivación de la compañía ordenando sean debidamente registrados en el órgano público competente. Acto seguido la junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, donde se hace conocer la documentación a presentarse para llevar a cabo la gestión de reactivación. Una vez concluida la lectura indicada, la Junta por unanimidad procedió a aprobar los respectivos documentos, disponiendo sean presentados en el organismo regulador correspondiente. Quedan autorizados el Presidente y Gerente General de la empresa para que realicen todos los actos y otorgue todos los contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 11h15, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.

Jennifer Mogro Ramírez
Presidenta AD HOC de la sesión – Accionista

CPA. Julia Carriel Beltrán
Secretaria AD HOC de la sesión – Contadora

Alds Mogro Ramírez
Accionista

Julio Mogro Sánchez
Accionista

Santa Ramírez Vera
Accionista

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil Ecuador

Guayaquil, 20 de octubre de 2011

Señora
JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMÍREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía OXIUS S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constante en los estatutos sociales de la misma.

En ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Walter Parra Mazón el 30 de mayo del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de junio del 2006.

Marian Mabel Mogro Ramírez
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía OXIUS S.A., para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0919054031. Guayaquil, 20 de octubre de 2011.

JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMÍREZ
GERENTE GENERAL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.075
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:10:58

Nº 055770

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **OXIUS S.A.,** a favor de **JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ,** de fojas **99.082 a 99.083,** Registro Mercantil número **19.395.**

ORDEN: 66075

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR:

Dr. Xavier Larrea Donoso
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Ab. Xavier Larrea Donoso
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

10 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOGRO RAMIREZ
JENNIFER DE LOS ANGELES
GUAYAS
GUAYAQUIL
SOLTERA
SOLTERO
ESTADO CIVIL
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOGRO SANCHEZ JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ VERA SANTA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBERNADOR SECCIONAL

IDECU0919054031<<<<<<<<<<<<<<<
830803F220315ECU<<<<<<<<<<<<<<<
NOGRO<RAMIREZ<<JENNIFER<DE<LOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
083
083 - 0048
NÚMERO DE CERTIFICADO
0919054031
CÉDULA
NOGRO RAMIREZ JENNIFER DE LOS ANGELES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA 7
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
R. DEL E.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992460970001

RAZON SOCIAL: OXIUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/06/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. UNION DE BANANEROS Barrio: GUASMO SUR ETAPA 2 Número: SOLAR 12 Referencia: DETRAS DE LA IGLESIA SAN VICENTE DE FERRER Manzana: 2708 Telefono Trabajo: 042487488 Celular: 0997225216 Email: marianmmmr@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 28/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: OXIUS S.A. **FEC. CIERRE:** 28/11/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. UNION DE BANANEROS Número: SOLAR 12 Referencia: ATRAS DE LA IGLESIA SAN VICENTE Manzana: 530 Bloque: 2 Telefono Trabajo: 042487488 Celular: 0997225216 Email: jennifermog33@hotmail.com

Servicio de Rentas Internas
Vásconez Jorge Luis
DIRECTOR DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SRi Se verificó que los documentos de identidad y certificado de votación originales, presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 AGO 2013
Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Fecha y hora: 08/08/2013 13:09:07

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

SRi.gob.ec

Registro Mercantil de Guayaquil

5391

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: ***OXIUS S.A.***
Acto: ***DISOLUCION.***
Resolución Aprobatoria: ***SCV-INC-DNASD-SD-1400-29857, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.***
Fecha de Resolución: ***13 de Noviembre del 2014.***
*Fecha de Inscripción****15 de Diciembre del 2014.***

Desde el 15 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 27 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Abril del 2015.***

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. TAMY LEON CEVALLOS.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
Delegada

Valor pagado por este Trabajo: $ 6.00=

Ref.: 131107-M-14
Elaborado por: Ronnie Gamboa.
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

No 1100556

caso.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes y ratifica, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC No. 0992460970001

JENNIFER DE LOS ANGELES MOGRO RAMIREZ

C.C.No. 0919054031

C.V.No. 083-0048

AB. XAVIER LARREA NOWAK

NOTARIO XLI GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 15 ABR/2015

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 41
GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución de Aprobación número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001503 de fecha veintidós de Mayo del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OXIUS S. A. "EN LIQUIDACION",** otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el catorce de Abril del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 28 de Mayo del 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 41
GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **OXIUS S.A.** ; CON RESOLUCIÓN **No. SCVS-INC-DNASD-SD-2015-0001503** POR LA **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO.** ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. QUE RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **OXIUS S.A. ``EN LIQUIDACIÓN''**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 3 DE JUNIO DEL 2015, LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FEDN
NOTARIA 25
GUAYAQUIL

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARÍA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.292
FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS.INC.DNASD.SD.2015.0001503,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **22 de mayo del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **OXIUS S.A.,** de fojas **47.311 a 47.339,** Registro Mercantil número **2.378. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27292

Guayaquil, 05 de junio de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1125398

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-2015- 0001503

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029857** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **OXIUS S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0404-M de 21 de mayo de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **OXIUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las

notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

22 MAY 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

CCC / MGF
Exp. 123398
T. # 13930-15

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
15/JUN/2015 15:52:05 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 13930 - 3
JENNIFER MOGRO

Expediente: 123398
RUC: 0992460970001

Razón social:
OXIUS S.A.

SubTipo tramite:
REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	99